

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PROCESO VERBAL BAJO EL RDO. 05001 31 03 002 **2016 00144 00**

Agencias en derecho (primera instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante -archivo 02, C1-

\$3.720.000,00

Agencias en derecho (segunda instancia) a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante -archivo 01, C2-

\$2.000.000,00

TOTAL: \$5.720.000,00

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA

Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2016 00144 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Segunda de Decisión Civil-, el presente proceso Verbal - RCE con decisión del 13 de julio de 2022 (archivo 1, C2), mediante el cual **CONFIRMÓ** la sentencia dictada por esta Judicatura el 13 de agosto de 2018, se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Seguidamente, a la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho, se le imparte aprobación de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, se incorporan al libelo sin pronunciamiento las respuestas a los oficios Nros. 1888 y 2476, provenientes de ADRES; por cuanto en este asunto se dictó sentencia de segunda instancia y su pronunciamiento ya no tiene incidencia alguna (archivos 3 y 4).

Por último, se acepta como dependiente judicial de la parte actora a Laura Victoria González Gómez, para que realice las gestiones autorizadas por el togado, de conformidad con el Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>118</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>02 de agosto de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27c41c84c9f3fd8f030aff309ba0a428282a3cf64d356cd849599286d16b294**

Documento generado en 01/08/2022 01:25:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>